



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

8 de enero de 2013

**SISTEMA SUPERVISADO; y,  
OTROS OBLIGADOS NO SUPERVISADOS**  
Toda la República

**CIRCULAR CNBS No.003/2013**

Señores:

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución UIF No.018/08-01-2013 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN UIF No.018/08-01-2013.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO (1):** Que corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias, de seguros y financieras del país; así como, hacer cumplir con todas las leyes generales y especiales a las que están sujetas las instituciones supervisadas.

**CONSIDERANDO (2):** Que los Decretos 45-2002 y 241-2010, contentivos de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo respectivamente, establecen sobre los deberes de los Otros Sujetos Obligados para con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en cumplimiento sobre Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento al Terrorismo (ALA/CFT).

**CONSIDERANDO (3):** Que el Congreso Nacional de Honduras, mediante la aprobación del Decreto No.5-2004 del 5 de julio de 2004, aprobó en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.25-DT contentivo de la **“CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO”**, que literalmente dice en su Artículo 4: *“MEDIDAS PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO c. Medidas que aseguren que las autoridades competente... Con ese fin, cada Estado Parte deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo...”*.

**CONSIDERANDO (4):** Que en declaración pública del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), emitida el 18 de febrero de 2010, promulgó la lista de países, que no aplican o aplican insuficientemente las recomendaciones para combatir el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo.

**CONSIDERANDO (5):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución UIF No.651/10-05-2010 de fecha 10 de mayo de 2010, comunicó a las Instituciones Supervisadas y Otros Obligados No Supervisados lo siguiente: *Atender la comunicación remitida por el GAFI, dirigida a sus miembros y otras jurisdicciones para proteger el sistema financiero internacional frente a los riesgos existentes y sustanciales de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), procedente de jurisdicciones con deficiencias estratégicas en la temática antes referida. Las Instituciones Supervisadas y Otros Obligados No Supervisados deben prestar especial atención a las relaciones comerciales y operaciones con*



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

personas, sean naturales o jurídicas, incluyendo Instituciones Financieras, que se originen o destinen con **IRÁN, PAKISTÁN, TURKMENISTÁN, SAO TOME Y PRÍNCIPE, ANGOLA, ECUADOR, ETIOPIA, REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA (DPRK) o COREA DEL NORTE**, en virtud que estos países fueron identificados con deficiencias en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en la publicación del GAFI de febrero de 2010. Las Instituciones Supervisadas y Otros Obligados No Supervisados deben prestar especial atención a las relaciones comerciales y operaciones con personas, sean naturales o jurídicas, incluyendo Instituciones Financieras, que se originen o destinen con **ANTIGUA, BARBUDA, AZERBAIJAN, BOLIVIA, GRECIA, INDONESIA, KENIA, MARRUECOS, MYANMAR, NEPAL, NIGERIA, PARAGUAY, QATAR, SRI LANKA, SUDAN, SIRIA, TRINIDAD Y TOBAGO, TAILANDIA, TURQUÍA, UKRANIA y YEMEN**, los países antes enunciados, han presentado mejoras en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; sin embargo, aún mantienen deficiencias en la prevención de los delitos referidos, según el Informe de Seguimiento del GAFI de febrero de 2010.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Grupo de Revisión sobre la Cooperación Internacional (ICRG) del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en reunión del 22 de junio de 2012 en la ciudad de Roma, Italia, comunicó la Declaración Pública en la que brinda los resultados y las propuestas de los países con deficiencias estratégicas en sus sistema de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; así como, en el documento de cumplimiento "Mejorando el Cumplimiento Global sobre Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT): Proceso en curso". Relativo a las Jurisdicciones sujetas a requerimientos de GAFI sobre sus miembros y otras jurisdicciones para aplicar contramedidas a fin de proteger el Sistema Financiero Internacional de los importantes y actuales riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (LD/FT); y, Jurisdicciones con deficiencias estratégicas Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento al Terrorismo (ALA/CFT) que no están comprometidas a un plan de acción desarrollado con el GAFI para abordar las deficiencias claves desde octubre de 2010. El GAFI pide a sus miembros considerar los riesgos surgidos de las deficiencias asociadas con la jurisdicción.

**CONSIDERANDO (7):** Que el 16 de febrero de 2012 el GAFI modificó las 40 Recomendaciones, estableciendo en la Recomendación diecinueve (19) que debe exigirse a las instituciones financieras que apliquen medidas de debida diligencia intensificada a las relaciones comerciales y transacciones con personas naturales y jurídicas, e instituciones financieras, procedentes de países para los cuales el GAFI hace un llamado en este sentido. El tipo de medidas de debida diligencia intensificada que se aplique debe ser eficaz y proporcional a los riesgos.

**CONSIDERANDO (8):** Que las Instituciones Supervisadas y Otros Obligados No Supervisados, para dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la prevención del Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, deben mantener políticas y procedimientos, suficientes y adecuados en función de los riesgos asumidos.

**POR TANTO:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 y 13, numerales 1, 2, 4, 7 y 25 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2 numeral 13 y 37 de la Ley Contra el Delito del Lavado de Activos; 2 numeral 8 de la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo; en sesión del 8 de enero de 2013;



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

**RESUELVE:**

1. Dar a conocer al Sistema Supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y los Otros Sujetos Obligados por la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos y la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, la "**Declaración Pública**" del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el documento de cumplimiento "**Mejorando el Cumplimiento Global sobre Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento al Terrorismo (ALA/CFT): Proceso en Curso**", emitido por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el cual forma parte integral de esta Resolución.
2. Instruir a los Sujetos Obligados para que establezcan medidas de **Debida Diligencia Intensificada** a las relaciones comerciales y transacciones con personas naturales y jurídicas, e instituciones financieras, procedentes o con destino a **Irán** y la **República Popular Democrática de Corea (RPDC)**, por considerarse jurisdicciones de más alto riesgo.
3. Los Sujetos Obligados, que consideren la información contenida en la "Declaración Pública" del GAFI, al momento de realizar o establecer relaciones con **Bolivia, Cuba, Ecuador, Etiopía, Ghana, Indonesia, Kenia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Sao Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Siria, Tanzania, Tailandia, Turquía, Vietnam, Yemen**, tengan en cuenta el riesgo que ello implica, ya que los mismos presentan deficiencias en sus sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y por no haber realizado progresos en los mismos desde la última publicación.
4. Los Sujetos Obligados deberán considerar la información contenida en el documento "Mejorando el Cumplimiento Global de ALA/CFT: Proceso en Curso", del GAFI, para que al momento de realizar o establecer relaciones con **Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Kirguistán, Kuwait, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nepal, Nicaragua, Filipinas, Sudan, Tajikistán, Trinidad y Tobago, Venezuela y Zimbabue**, tengan en cuenta el riesgo que ello implica y establezcan medidas de Debida Diligencia normal o intensificada en función del riesgo, ya que han presentado mejoras en sus sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, pero aún presentan deficiencias desde la última publicación.
5. Los Sujetos Obligados deberán implantar políticas y procedimientos de Debida Diligencia Intensificada y cualquier otra medida que a su efecto sea similar en la mitigación del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en relación a las personas naturales y jurídicas, e instituciones financieras, cuyas transacciones sean procedentes o con destino a los países que a partir de la fecha formen parte de la Declaración Pública del GAFI y que se encuentran citados en los numerales tres (3) y cuatro (4), estas medidas formarán parte integral del Programa de Cumplimiento de cada institución.
6. La presente Resolución no limita a los Sujetos Obligados a que incorporen a otros países, en función de sus políticas de prevención y administración basada en riesgo.
7. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros dará seguimiento al cumplimiento de esta Resolución, a través de cada Superintendencia en las revisiones que realice a cada institución supervisada.



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

8. Derogar la Resolución UIF No.651/10-05-2010 comunicada mediante la Circular CNBS No.038/2010 de fecha 10 de mayo de 2010; y se instruye a la Unidad de Información Financiera, para que a partir de la fecha publique en el sitio web de la CNBS en el apartado de esta Unidad, la actualización de las publicaciones del GAFI; de forma tal que los Sujetos Obligados tengan dicha comunicación actualizada, una vez que sea comunicada por el GAFI.
9. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones del Sistema Supervisado y Otros Obligados No Supervisados, para los fines pertinentes.
10. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Secretario General".

El presente ejemplar es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.



Signatory: Firma Segura CNBS  
Time: 11/01/2013, 09:06:10  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**  
Secretario General

## ANEXO 1:

## DECLARACIÓN PÚBLICA DEL GAFI

22 de junio de 2012

Roma, 22 de junio de 2012 - El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es el organismo mundial para fijar los estándares del lavado de activos y combatir el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT). Con el fin de proteger el sistema financiero internacional del lavado de activos y los riesgos del financiamiento del terrorismo (LA/FT) y para alentar un mayor cumplimiento de los estándares de ALA/CFT, el GAFI identificó a las jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas y trabaja con ellas para abordar esas deficiencias que suponen un riesgo para el sistema financiero internacional.

*Jurisdicciones sujetas a un llamamiento por el GAFI a sus miembros y otras jurisdicciones para aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional contra la continua y sustancial lavado de activos y los riesgos del financiamiento del terrorismo (LA/FT) emanando de las jurisdicciones.*

Irán  
República Popular Democrática de Corea (RPDC)

*Jurisdicciones con deficiencias estratégicas de ALA/CFT que no han realizado progresos suficientes en abordar las deficiencias o no se han comprometido a un plan de acción desarrollado con el GAFI para abordar las deficiencias. El GAFI insta a sus miembros a considerar los riesgos que surgen de las deficiencias asociadas con cada jurisdicción, como se describe a continuación.*

Bolivia  
Cuba  
Ecuador  
Etiopía  
Ghana  
Indonesia  
Kenia\*  
Myanmar\*  
Nigeria  
Pakistán  
São Tomé y Príncipe  
Sri Lanka  
Siria  
Tanzania  
Tailandia  
Turquía\*  
Vietnam  
Yemen

\* Estas jurisdicciones no han realizado progresos suficientes desde que se identificaron en la Declaración Pública de junio de 2011. Si estas jurisdicciones no toman medidas significativas para octubre de 2012, el GAFI instará a sus miembros a aplicar contramedidas proporcionales a los riesgos asociados con la jurisdicción.



**Irán**

El GAFI sigue particularmente y excepcionalmente preocupado sobre la falta de Irán para abordar el riesgo del financiamiento del terrorismo y la grave amenaza que este supone a la integridad del sistema financiero internacional, a pesar de un compromiso anterior de Irán con el GAFI.

El GAFI reitera su llamamiento a los miembros e insta a todas las jurisdicciones a avisar a sus instituciones financieras a prestar especial atención a las relaciones y transacciones comerciales con Irán, incluyendo empresas e instituciones financieras iraníes. Además de un mayor escrutinio, el GAFI reitera su llamamiento del 25 de febrero de 2009 a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas eficaces para proteger sus sectores financieros contra el lavado de activos y los riesgos del financiamiento del terrorismo emanando de Irán. El GAFI sigue instando a las jurisdicciones para proteger contra las relaciones corresponsales siendo utilizadas para eludir o evadir las contramedidas y las practicas de mitigación de riesgos y tener en cuenta los riesgos de LA/FT cuando consideran las solicitudes por las instituciones financieras de Irán para establecer sucursales y filiales en su jurisdicción. Debido a la amenaza continua del financiamiento del terrorismo emanado de Irán, las jurisdicciones deberían considerar las medidas ya adoptadas y los posibles salvaguardias adicionales o fortalecer las ya existentes.

El GAFI insta a Irán a abordar inmediatamente y de manera significativa a sus deficiencias de ALA/CFT, en particular la tipificación del financiamiento del terrorismo e implementar de manera eficaz los requisitos de reporte de actividades sospechosas (RAS). Si Irán no adopta medidas concretas para continuar a mejorar su régimen de CFT, el GAFI considerará instando a sus miembros e instando a todas las jurisdicciones para fortalecer las contramedidas en octubre de 2012.

**República Popular Democrática de Corea (RPDC)**

El GAFI sigue preocupado con la falta de la RPDC en abordar las deficiencias significativas en su régimen contra lavado de activos y combatir el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la grave amenaza que esto supone para la integridad del sistema financiero internacional. El GAFI insta a la RPDC a abordar inmediatamente y de manera significativa a sus deficiencias de ALA/CFT.

El GAFI reafirma su llamamiento a los miembros e insta a todas las jurisdicciones a avisar a sus instituciones financieras a prestar especial atención a las relaciones y transacciones comerciales con RPDC, incluyendo empresas e instituciones financieras con la RPDC. Además de un mayor escrutinio, el GAFI reitera su llamamiento del 25 de febrero de 2011 a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas eficaces para proteger sus sectores financieros contra el lavado de activos y los riesgos del financiamiento del terrorismo emanando de la RPDC. El GAFI sigue instando a las jurisdicciones para proteger contra las relaciones corresponsales siendo utilizadas para eludir o evadir las contramedidas y las practicas de mitigación de riesgos y tener en cuenta los riesgos de LA/FT cuando consideran las solicitudes por las instituciones financieras de la RPDC para establecer sucursales y filiales en su jurisdicción.

El GAFI reconoce la extensión más reciente de la RPDC al GAFI y sigue dispuesto a participar directamente en asistir a la RPDC para abordar sus deficiencias de ALA/CFT.

\*\*\*\*\*

**Bolivia**

A pesar del compromiso político de nivel alto de Bolivia para trabajar con el GAFI y GAFISUD para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Bolivia no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Bolivia



debería continuar a trabajar en abordar estas deficiencias, incluyendo (1) asegurar la criminalización adecuada del lavado de activos; (2) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (3) establecer e implementar un marco jurídico adecuado para la identificación de y el congelamiento de activos terroristas; y (4) establecer a una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa. El GAFI alienta a Bolivia a abordar sus deficiencias restantes, específicamente la promulgación de las enmiendas de ALA/CFT que actualmente están siendo consideradas por el Parlamento, y continuar el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Cuba**

El GAFI ha identificado a Cuba como tener deficiencias estratégicas de ALA/CFT que suponen un riesgo para el sistema financiero internacional. Desde febrero de 2012, Cuba ha participado oficialmente con el GAFI y también ha asistido reuniones del GAFIC y GAFISUD. El GAFI insta a Cuba a continuar su participación con el GAFI, y a trabajar con el GAFI para desarrollar y llegar a un acuerdo con un plan de acción para implementar un régimen de ALA/CFT en consonancia con los estándares internacionales.

#### **Ecuador**

Ecuador ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluso mediante la emisión de reglamentos a entidades financieras con respecto a la supervisión de ALA. A pesar del compromiso político de nivel alto de trabajar con el GAFI y GAFISUD para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Ecuador no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción dentro de los plazos fijados, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas. Ecuador debería continuar a trabajar con el GAFI y GAFISUD en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo la promulgación de su legislación de CFT recientemente presentada y por (1) asegurar la tipificación adecuada del financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) implementar procedimientos adecuados para la confiscación de los fondos relacionados con el lavado de activos; y (4) mejorar la coordinación de la supervisión del sector financiero. El GAFI alienta a Ecuador a abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Etiopía**

A pesar del compromiso político de alto nivel de Etiopía para trabajar con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Etiopía no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Etiopía debe continuar trabajando en abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar un marco jurídico adecuado y los procedimientos para identificar y congelar los activos terroristas; (3) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (4) implementar sanciones eficaces, proporcionales y disuasorias para tratar con las personas naturales y jurídicas que no cumplen con los requisitos nacionales de ALA/CFT. El GAFI alienta a Etiopía para abordar a sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Ghana**

A pesar del compromiso político de alto nivel de Ghana para trabajar con el GAFI y GIABA para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Ghana no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Ghana debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (3) establecer e implementar los procedimientos para identificar y congelar los activos



terroristas. El GAFI alienta a Ghana a abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Indonesia**

Indonesia continúa en la mejora de su régimen de ALA/CFT desde la promulgación de su legislación de ALA en el 2010 y con la introducción de legislación de CFT en el Parlamento para la discusión del Comité. Sin embargo, a pesar del compromiso político de nivel alto de Indonesia para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Indonesia no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Indonesia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo; (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; y (3) enmendar e implementar leyes o otros instrumentos para implementar plenamente la Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo de 1999. El GAFI alienta a Indonesia a abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Kenia\***

A pesar del compromiso político de nivel alto de Kenia para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Kenia no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde que se formuló el plan de acción original, Kenia estaba sujeto a una evaluación mutua la cual ha destacado deficiencias estratégicas adicionales y estas han sido incluidas en el plan de acción revisado. Kenia debe continuar trabajando en abordar estas deficiencias, incluyendo; (1) implementar adecuadamente la Ley de Activos del Crimen (POCA por sus siglas en inglés) y Contra Lavado de Activos y la criminalización adecuada del financiamiento del terrorismo; (2) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; (3) establecer e implementar un marco jurídico adecuado para la confiscación de fondos relacionados con el lavado de activos, e identificar y congelar los activos terroristas; (4) implementar sanciones eficaces, proporcionales y disuasorios para tratar con las personas naturales o jurídicos que no cumplen con los requisitos nacionales de ALA/CFT; (5) implementar un programa de supervisión de ALA/CFT para todos los sectores financieros que sea adecuado y eficaz; (6) mejorar la transparencia financiera; (7) mejorar y ampliar las medidas de DDC ; y (8) establecer requisitos de registro adecuado. Teniendo en cuenta la falta continua de progresos suficientes de Kenia, particularmente en la promulgación de legislación de CFT, si Kenia no toma acciones significativas para octubre de 2012, el GAFI instará a sus miembros a aplicar contramedidas proporcionales a los riesgos asociados con Kenia.

#### **Myanmar\***

A pesar del compromiso político de nivel alto de Myanmar para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Myanmar no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Myanmar debe trabajar en abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) seguir fortaleciendo el marco de la extradición en relación con el financiamiento del terrorismo; (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; (5) mejorar la transparencia financiera; y (6) fortalecer medidas de debida diligencia del cliente. Dada la falta continua de progresos, si Myanmar no toma acciones significativas para octubre de 2012, el GAFI instará a sus miembros a aplicar contramedidas proporcionales a los riesgos asociados con Myanmar.

#### **Nigeria**



A pesar del compromiso político de nivel alto de Nigeria para trabajar con el GAFI y GIABA en abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Nigeria no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Nigeria debe continuar trabajando en abordar estas deficiencias, incluyendo abordar las cuestiones restantes con respecto a la tipificación del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. El GAFI alienta a Nigeria para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Pakistán**

Pakistán ha tomado pasos significativos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo aumentar la capacidad de su UIF, emisión de la Orden (Ejecución) de UNSC de 2012, las guías de ALA/CFT para empresas de cambio y una notificación de declaración de moneda para la implementación de sus controles fronterizos de efectivo. Sin embargo, a pesar del compromiso político de nivel alto de Pakistán de trabajar con el GAFI y el APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Pakistán aún no ha realizado los progresos necesarios en la plena implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias de CFT clave. Específicamente, Pakistán necesita promulgar legislación para asegurar que cumple con los estándares del GAFI con respecto al delito del financiamiento del terrorismo y la capacidad de identificar, congelar, y confiscar los activos terroristas. El GAFI alienta a Pakistán para abordar las deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **São Tomé and Príncipe**

A pesar del compromiso político de nivel alto de Sao Tomé y Príncipe para trabajar con el GAFI y GIABA para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Sao Tomé y Príncipe no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas. Sao Tomé y Príncipe debe continuar trabajando en abordar estas deficiencias, incluyendo; (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer una Unidad de Inteligencia Financiera funcionando eficazmente y plenamente operativo; (3) asegurar que las instituciones financieras y los APNFDs están sujeto a adecuada regulación y supervisión de ALA/CFT; y (4) implementar sanciones eficaces, proporcionales y disuasorios para tratar con las personas naturales o jurídicas que no cumplen con los requisitos nacionales de ALA/CFT. El GAFI alienta a Sao Tomé y Príncipe para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Sri Lanka**

Sri Lanka ha tomado pasos significativos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluso mediante la emisión de reglamentos para establecer procedimientos de congelamiento para implementar UNSCR 1267 y 1373. Sin embargo, a pesar del compromiso político de Sri Lanka para trabajar con el GAFI y el APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Sri Lanka no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción. Sri Lanka debe continuar trabajando en abordar la cuestión restante con respecto a criminalizar adecuadamente el financiamiento del terrorismo. El GAFI alienta a Sri Lanka para abordar esta deficiencia y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Siria**

Previamente, Siria había tomado pasos significativos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT. Sin embargo, a pesar del compromiso político de nivel alto de Siria para trabajar con el GAFI y MENAFATF, se necesita discusión adicional para aclarar si las deficiencias restantes han sido abordadas, incluyendo (1) implementar procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (2) asegurar que las instituciones financieras están conscientes de y cumplen con sus obligaciones de presentar reportes de transacciones sospechosas con respecto al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y (3)



asegurar que las leyes y los procedimientos apropiados estén establecidos para proporcionar asistencia legal mutua. El GAFI alienta a Siria para demostrar que sus deficiencias restantes han sido abordadas para habilitar al GAFI de evaluar correctamente los progresos de Siria.

#### **Tanzania**

Tanzania ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT. Sin embargo, a pesar del compromiso político de nivel alto de Tanzania para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Tanzania no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas. Tanzania debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para estas deficiencias, incluyendo: (1) abordar los delitos determinantes para el lavado de activos; (2) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (3) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas tanto como implementar las UNSCR 1267 y 1373 mediante la ley, los reglamentos, o otros medios ejecutorios; (4) establecer medidas de debida diligencia del cliente efectivas; (5) asegurar requisitos de registro adecuados; (6) establecer una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa. El GAFI alienta a Tanzania para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Tailandia**

A pesar del compromiso político de nivel alto de Tanzania para trabajar con el GAFI y el APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Tailandia no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT, aunque Tailandia ha enfrentado dificultades externas desde 2009 a 2011 las cuales impactaron significativamente el proceso legislativo para las necesarias leyes y reglamentos. Tailandia ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo sustancialmente completando una evaluación de riesgo de ALA/CFT para su sector financiero. Tailandia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar las deficiencias restantes, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; y (3) fortalecer adicionalmente la supervisión de ALA/CFT. El GAFI alienta a Tailandia para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción, específicamente promulgar su borrador de legislación de CFT.

#### **Turquía\***

A pesar del compromiso político de nivel alto de Turquía para trabajar con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas de CFT, Turquía no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de CFT. Turquía debe trabajar en abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; e (2) implementar un marco jurídico adecuado para identificar y congelar los activos terroristas. Dada la falta continua de progresos en estas dos áreas, si Turquía no toma acciones significativas para octubre de 2012, el GAFI instará a sus miembros a aplicar contramedidas proporcionales a los riesgos asociados con Turquía.

#### **Vietnam**

Vietnam ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la emisión de un Circular Inter-Ministerial sobre el financiamiento del terrorismo y enmendó su legislación de ALA. Sin embargo, a pesar del compromiso político de nivel alto de Vietnam para trabajar con el GAFI y el APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Vietnam no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Vietnam debe continuar trabajando con el GAFI y el APG en la implementación de su plan de acción para



abordar estas deficiencias, incluyendo (1) abordar las cuestiones restantes con respecto a criminalizar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) exigir que las personas jurídicas estén sujetas a responsabilidad penal en consonancia con los estándares del GAFI o demostrar que existe una prohibición constitucional para prevenir esto; (4) mejorar el marco general de la supervisión; (5) mejorar y ampliar los requisitos de las medidas de debida diligencia del cliente y de reportar; y (6) fortalecer la cooperación internacional. El GAFI alienta a Vietnam para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### Yemen

A pesar del compromiso político de nivel alto de Yemen para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT, Yemen no ha realizado progresos suficientes en la implementación de su plan de acción, y permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Yemen debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) desarrollar la capacidad de monitoreo y supervisión de las autoridades de supervisión del sector financiero y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para asegurar el cumplimiento por las instituciones financieras con sus obligaciones de reporte de transacciones sospechosas (RTS), especialmente con respecto con el financiamiento del terrorismo; y (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa. El GAFI alienta a Yemen para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.



**MEJORANDO EL CUMPLIMIENTO GLOBAL DE ALA/CFT:  
PROCESO EN CURSO**

22 de junio de 2012

*Roma, 22 de junio de 2012* – Como parte de su revisión en curso de cumplimiento con los estándares de ALA/CFT, el GAFI ha, hasta la fecha, identificado a las siguientes jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas de ALA/CFT, por las cuales han desarrollado un plan de acción con el GAFI. Mientras que las situaciones difieren entre cada jurisdicción, cada jurisdicción ha proporcionado un compromiso político de nivel alto, por escrito, para abordar las deficiencias identificadas. El GAFI acoge con beneplácito a estos compromisos.

Un gran número de jurisdicciones aún no han sido revisadas por el GAFI. El GAFI continúa a identificar a jurisdicciones adicionales, en una base continua, que suponen un riesgo al sistema financiero internacional.

El GAFI y los FSRBs (por sus siglas en inglés) continuarán trabajando con las jurisdicciones señaladas a continuación e informará sobre los progresos realizados en abordar las deficiencias identificadas. El GAFI insta a estas jurisdicciones para completar la implementación de planes de acción de manera rápida y dentro de los plazos propuestos. El GAFI monitoreará estrechamente la implementación de estos planes de acción y alienta a sus miembros a considerar la información presentada a continuación.

**Afganistán**

En junio de 2012, Afganistán hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Afganistán trabajará en la implementación de su plan de acción para abordar a estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar un marco jurídico adecuado para identificar, rastrear, y congelar los activos terroristas; (3) implementar un programa de supervisión adecuado de ALA/CFT para todos los sectores financieros; (4) establecer e implementar los procedimientos adecuados para la confiscación de activos relacionados con el lavado de activos; (5) establecer una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (6) establecer e implementar controles eficaces para transacciones transfronterizas en efectivo. El GAFI alienta a Afganistán para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

**Albania**

En junio de 2012, Albania hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y MONEYVAL para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Albania ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Albania trabajará en la implementación de su plan de acción para abordar esta deficiencias, incluyendo (1) implementar disposiciones adecuadas para la debida diligencia del cliente; (2) establecer e implementar un marco jurídico adecuado para identificar, rastrear y congelar los activos terroristas; y (3) mejorar el marco para la cooperación internacional relacionados con el financiamiento del terrorismo. El GAFI alienta a Albania para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

**Argelia**

En octubre de 2011, Argelia hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. El GAFI tiene preocupaciones que permanecen deficiencias estratégicas de ALA/CFT y, por lo tanto, se necesita más discusión con Argelia para aclarar si las deficiencias han sido abordadas. Argelia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo;



establecer e implementar un marco jurídico adecuado para identificar, rastrear y congelar los activos terroristas; (3) mejorar y ampliar las medidas de debida diligencia del cliente; y (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa. El Gafi alienta a Argelia para abordar sus deficiencias y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Angola**

En junio de 2010, Angola hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Angola ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la emisión de reglamentos de debida diligencia del cliente. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Angola debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (3) establecer e implementar un marco jurídico adecuado para identificar y congelar los activos terroristas sin demora. El Gafi alienta a Angola para abordar sus deficiencias y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Antigua y Barbuda**

En febrero de 2010, Antigua y Barbuda hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI Y GAFIC para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. El GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Antigua y Barbuda debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo continuar a mejorar el marco general de la supervisión y trabajar con el Organisation of Eastern Caribbean States (Organización de Estados del Caribe Oriental) para este fin. El GAFI alienta a Antigua y Barbuda para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Argentina**

En junio de 2011, Argentina hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Argentina ha tomado pasos sustanciales hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la emisión de un Decreto Presidencial estableciendo un marco para la congelación de los activos relacionados con el terrorismo y la emisión adicional de resoluciones de UIF para las partes informantes. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas. Argentina debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) abordar las deficiencias restantes con respecto a la criminalización del lavado de activos; (2) mejorar aún más los procedimientos para la confiscación de fondos relacionados con el lavado de activos y la congelación de activos terroristas; (3) mejorar la transparencia financiera; (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa y mejorar los requisitos para el reporte de transacciones sospechosas; (5) mejorar aun más el programa de supervisión de ALA/CFT para todos los sectores financieros; (6) mejorar y ampliar aún más las medidas de debida diligencia del cliente; y (7) establecer los canales apropiados para la cooperación internacional y asegurar la implementación efectiva. El GAFI alienta a Argentina para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Bangladesh**

En octubre de 2010, Bangladesh hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y el APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Bangladesh ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la promulgación una Ley de



Asistencia Legal Mutua. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Bangladesh debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; (4) mejorar la cooperación internacional; y (5) emitir guías para los intermediarios de mercados de capital para asegurar que cumplen con sus obligaciones de ALA/CFT. El GAFI alienta a Bangladesh para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Brunei Darussalam**

En junio de 2011, Brunei Darussalam hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Brunei Darussalam ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la emisión de la Orden de Recuperación de los Activos de Criminales, 2012 y la Orden Contra Terrorismo (Enmienda), 2012. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Brunei Darussalam debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (2) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (3) promulgar e implementar legislación sobre asistencia legal mutua apropiada.

#### **Camboya**

En junio de 2011, Camboya hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. El GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Camboya debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias; incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) establecer e implementar los procedimientos adecuados para la confiscación de los fondos relacionados con el lavado de activos; (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (5) establecer e implementar controles eficaces para transacciones transfronterizas en efectivo. El GAFI alienta a Camboya para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Kirguistán**

En octubre de 2011, Kirguistán hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y EAG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Kirguistán ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo el establecimiento de una Comisión de ALA/CFT. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Kirguistán debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar un marco jurídico adecuado para identificar, rastrear y congelar los activos terroristas; (3) establecer e implementar medidas adecuadas para la confiscación de los fondos relacionados con el lavado de activos; (4) establecer medidas adecuadas de debida diligencia del cliente para todas las instituciones financieras; y (5) implementar un programa de supervisión de ALA/CFT adecuado y eficaz para todos los sectores financieros. El GAFI alienta a Kirguistán para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción, específicamente la promulgación de las enmiendas necesarias de ALA/CFT.



**Kuwait**

En junio de 2012, Kuwait hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Kuwait trabajará en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) implementar la Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo de 1999; (3) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (4) asegurar que las leyes y procedimientos apropiados están establecidos para proporcionar asistencia legal mutua; (5) establecer medidas efectivas de debida diligencia del cliente; (6) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa, en particular abordar la autonomía operativa del UIF; y (7) asegurar que las instituciones financieras están conscientes de y cumplen con sus obligaciones de presentar reportes de transacciones sospechosas con respecto al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. El GAFI alienta a Kuwait para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

**Mongolia**

En junio de 2011, Mongolia hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Mongolia ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo fortalecer la coordinación operativa entre la UIF y el Orden público. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Mongolia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) establecer los procedimientos adecuados para la confiscación de los fondos relacionados con el lavado de activos; (4) establecer los requisitos para reportar las transacciones sospechosas; y (5) demostrar una regulación efectiva de proveedores de servicios de dinero. El GAFI alienta a Mongolia para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

**Marruecos**

En febrero de 2010, Marruecos hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde entonces, Marruecos ha demostrado progresos en la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la adopción de las enmiendas para extender el alcance de los delitos de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, para ampliar los requisitos de debida diligencia del cliente y tomar pasos para poner en operación la Unidad de Inteligencia Financiera. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Marruecos debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo criminalizar adecuadamente el financiamiento del terrorismo.

**Namibia**

En junio de 2011, Namibia hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Namibia ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la ratificación de la Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Namibia debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) implementar un programa de supervisión de ALA/CFT adecuado con potestades suficientes; (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz



totalmente operativa, abordar en particular la autonomía operativa de la UIF ; y (5) implementar sanciones efectivas, proporcionales y disuasorios para tratar con el incumplimiento de los requisitos nacionales de ALA/CFT. El GAFI alienta a Namibia para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Nepal**

En febrero de 2010, Nepal hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Nepal promulgó Ordenanzas de Asistencia Legal Mutua y Extradición y emitió directivas relacionadas con el congelamiento los activos terroristas y a las instituciones financieras sobre la debida diligencia del cliente. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Nepal debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas; (3) implementar los procedimientos adecuados la confiscación de los fondos relacionados con el lavado de activos; (4) promulgar e implementar legislación apropiada de asistencia legal mutua; asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando eficazmente y sea plenamente operativa; y (6) establecer las obligaciones adecuadas para reporte de RTS para LA y FT. El GAFI alienta a Nepal para abordar a sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Nicaragua**

En junio de 2011, Nicaragua hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y GAFIC para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Nicaragua debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) establecer medidas efectivas de debida diligencia del cliente y los requisitos de mantenimiento de registros; (2) establecer obligaciones adecuadas para el reporte de RTS para LA y FT; (3) implementar un programa de supervisión adecuado para todos los sectores financieros; (4) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (5) establecer los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas. El GAFI alienta a Nicaragua para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Filipinas**

En octubre de 2010, Filipinas hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y APG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Filipinas ha tomado pasos significativos para mejorar su sistema de ALA/CFT, incluyendo la promulgación de una de las enmiendas a su Ley de ALA y la promulgación de una Ley de CFT. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Las Filipinas debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) tomar medidas adicionales para tipificar adecuadamente el lavado de activos; (2) asegurar los procedimientos adecuados para identificar y congelar los activos terroristas y ampliar las disposiciones, aún más, con respecto a la confiscación de fondos relacionados con el lavado de activos; y (3) extender la cobertura de las entidades de reporte. El GAFI alienta a las Filipinas para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción. En particular, el GAFI alienta fuertemente a Filipinas para promulgar la enmienda legislativa pendiente sobre ALA.

#### **Sudan**

En febrero de 2010, Sudan hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y MENAFATF para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Sin embargo, el GAFI ha



determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Sudan debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo (1) implementar los procedimientos adecuados para identificar y congelar activos terroristas; (2) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; y (3) asegurar un programa eficaz de supervisión para el cumplimiento de ALA/CFT. El GAFI alienta a Sudan para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Tajikistan**

En junio de 2011, Tayikistán hizo un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y EAG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Tayikistán ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la mejora de su unidad de inteligencia financiera y se enmendó su Código Penal para mejorar su criminalización del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanecen ciertas deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Tayikistán debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo : (1) abordar las cuestiones restantes con respecto a la criminalización del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar procedimientos adecuados para la confiscación de fondos relacionados con el lavado de activos e identificar y congelar los activos terroristas; (3) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa y mejorar los requisitos de reporte de transacciones sospechosas; y (4) mejorar y ampliar las medidas de debida diligencia del cliente. El GAFI alienta a Tayikistán para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Trinidad y Tobago**

En febrero de 2010, Trinidad y Tobago hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y GAFIC para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde febrero de 2012, Trinidad y Tobago ha demostrado progreso en la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo mediante el nombramiento de un director permanente para su unidad de inteligencia financiera y en adoptar procedimientos para identificar y congelar activos terroristas. El GAFI llevará a cabo una visita in situ para confirmar que el proceso de implementación de las reformas requeridas y las acciones están en curso para corregir las deficiencias identificadas previamente por el GAFI.

#### **Venezuela**

En octubre de 2010, Venezuela hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y GAFIC para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Desde entonces, Venezuela ha tomado pasos hacia la mejora de su régimen de ALA/CFT, incluyendo la promulgación de legislación de ALA/CFT la cual criminaliza el financiamiento del terrorismo y establece las obligaciones para el reporte de transacciones sospechosas (RTS) de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la emisión de una nueva resolución que persigue abordar las deficiencias en el régimen de congelación de los activos terroristas. Sin embargo, el GAFI ha determinado que permanece una deficiencia estratégica. Venezuela debe seguir trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar la deficiencia estratégica restante, principalmente mediante el establecimiento e implementación de procedimientos adecuados para identificar y congelar activos terroristas. El GAFI alienta a Venezuela para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

#### **Zimbabue**

En junio de 2011, Zimbabue hizo un compromiso político de nivel alto para trabajar con el GAFI y ESAAMLG para abordar sus deficiencias estratégicas de ALA/CFT. El GAFI ha determinado que



permanecen deficiencias estratégicas de ALA/CFT. Zimbabwe debe continuar trabajando en la implementación de su plan de acción para abordar estas deficiencias, incluyendo : (1) tipificar adecuadamente el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (2) establecer e implementar procedimientos adecuados para identificar y congelar activos terroristas; (3) asegurar una Unidad de Inteligencia Financiera que esté funcionando de manera eficaz y totalmente operativa; (4) asegurar que las instituciones financieras están conscientes de y cumplen con sus obligaciones de presentar reportes de transacciones sospechosas con respecto al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; (5) promulgar e implementar la legislación de asistencia legal mutua adecuada; y (6) implementar la Convención Internacional para la Supresión del financiamiento del Terrorismo de 1999. El GAFI alienta a Zimbabwe para abordar sus deficiencias restantes y continuar con el proceso de la implementación de su plan de acción.

\*\*\*\*\*

**Turkmenistan**

El GAFI acoge con beneplácito el progreso significativo de Turkmenistán en la mejora de su régimen de ALA/CFT y nota que Turkmenistán en gran parte ha cumplido sus compromisos en su Plan de Acción con respecto a las deficiencias estratégicas que había identificado el GAFI. Turkmenistán por lo tanto, ya no está sujeto al proceso de seguimiento del GAFI bajo su proceso global de cumplimiento de ALA/CFT en curso. Turkmenistán trabajará con el EAG mientras que continua abordando la gama completa de cuestiones de ALA/CFT identificadas en su Informe de Evaluación Mutua y fortalecer aun más su régimen de ALA/CFT.

**18. Controles internos y filiales y subsidiarias \***

Debe exigirse a las instituciones financieras que implementen programas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Debe exigirse a los grupos financieros que implementen a nivel de todo el grupo programas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, incluyendo políticas y procedimientos para intercambiar información dentro del grupo para propósitos ALA/CFT.

Debe exigirse a las instituciones financieras que aseguren que sus sucursales y filiales extranjeras de propiedad mayoritaria apliquen medidas ALA/CFT de acuerdo con los requisitos del país de procedencia para la implementación de las Recomendaciones del GAFI, mediante los programas a nivel de grupo contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

**19. Países de mayor riesgo \***

Debe exigirse a las instituciones financieras que apliquen medidas de debida diligencia intensificada a las relaciones comerciales y transacciones con personas naturales y jurídicas, e instituciones financieras, procedentes de países para los cuales el GAFI hace un llamado en este sentido. El tipo de medidas de debida diligencia intensificada que se aplique debe ser eficaz y proporcional a los riesgos.

Los países deben ser capaces de aplicar contramedidas apropiadas cuando el GAFI haga un llamado para hacerlo. Los países deben ser capaces también de aplicar contramedidas independientemente de algún llamado emitido por el GAFI en este sentido. Tales contramedidas deben ser eficaces y proporcionales a los riesgos.

**REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS**

**20. Reporte de operaciones sospechosas \***

Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a esta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

**21. Revelación (tipping-off) y confidencialidad**

Las instituciones financieras, sus directores, funcionarios y empleados deben:

- (a) estar protegidos por la ley frente a la responsabilidad penal y civil por violación de alguna restricción sobre la revelación de información impuesta mediante contrato o mediante alguna disposición legislativa, normativa o administrativa, si estos reportan sus sospechas de buena fe a la UIF, aún cuando no conocieren precisamente cuál era la actividad criminal subyacente, e independientemente de si la actividad ilegal realmente ocurrió o no; y

